CONVOCATORIA DE LA III BECA DEL GRUPO DE ESTUDIO DE NEUROONCOLOGÍA DE LA SEN PARA ROTACIÓN EXTERNA 2025-2026

El Grupo de Estudio de Neurooncología y Enfermedades Neuroinmunológicas relacionadas de la Sociedad Española de Neurología, a través de la Fundación Privada de la SEN, convoca la III Beca de Rotación en Neurooncología 2025-2026

Objetivo:

Financiar una rotación en un servicio externo de Neurooncología, a un neurólogo residente de último año de residencia (R4) o primer año de especialidad (A1).

Dotación Económica:

Se otorgará una **beca de 1600€**, a la cual se le aplicará la retención de IRPF de acuerdo a la normativa fiscal vigente en el momento del pago. La dotación será entregada al solicitante de la beca para su uso con esta finalidad, y no podrá ser entregada a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.

Requisitos de los candidatos:

1. Ser neurólogo miembro de la SEN.
2. Estar al día de las cuotas de la SEN.
3. Estar en el último año de residencia de neurología (R4) o en el primer año como especialista tras la finalización de la residencia (A1).
4. Disponibilidad y compromiso de dar cumplimiento a la rotación.
5. Acreditar su interés en el campo de la Neurooncología mediante la presentación de currículum vitae.
6. Carta de recomendación del tutor, jefe de servicio o responsable de Neurooncología del hospital de procedencia.

Forma de presentación de candidaturas:

La solicitud y toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN cientifico@sen.org.es a través de correo electrónico dirigido al coordinador del grupo de estudio de Neurooncología (Dra. Mar Guasp), incluyendo en el asunto “III Beca rotación Grupo de estudio de Neurooncología”.

Documentación a presentar:

- Copia del DNI.
- Currículum vitae (máximo dos hojas) con la inclusión del interés en Neurooncología.
- Carta de recomendación del tutor, jefe de servicio o responsable de Neurooncología del hospital.
- Documento de aceptación de las bases de la convocatoria de la beca firmado.

Es responsabilidad del candidato verificar la correcta recepción por la Secretaría de la SEN cientifico@sen.org.es de la solicitud y de todos los archivos, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

FUNDACION DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGIA

Fechas de la rotación:

La rotación se debe realizar durante el periodo comprendido **entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 con una duración de 1 a 3 meses**.

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **30 de septiembre 2025 a las 23 horas**. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente descartadas.

Comisión Evaluadora:

La selección del beneficiario será realizada por una Comisión Evaluadora formada por:

- Miembros de la Junta (coordinador, secretario y dos vocales) del grupo de estudio de Neurooncología.
- Un miembro del Comité Científico de la SEN.

La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable. La ayuda podrá declararse desierta si, a juicio de la Comisión Evaluadora, se estima que los candidatos no reúnen el nivel requerido.

La evaluación se hará de forma anónima. En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro del Grupo de estudio de Neurooncología que nombrará su Coordinador.

Resolución de la concesión y entrega de la beca:

La resolución de concesión de la ayuda se hará pública a través de la página web de la SEN el **18 de noviembre de 2025**. La Secretaría de la SEN contactará con el beneficiario para formalizar la concesión de la beca.

Condiciones de Pago:

El importe económico de la ayuda se entregará directamente al interesado y se hará efectivo del siguiente modo: el 100% de la ayuda será entregado en el momento de la concesión, con sujeción a la normativa fiscal vigente.

Aceptación de la beca y compromisos del beneficiario:

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la beca.

El beneficiario se compromete a presentar, en el plazo de un mes contado desde la finalización de la Rotación, una memoria que corrobore la consecución de los objetivos indicados en la candidatura presentada. Esta memoria deberá contar con la conformidad del responsable del centro donde se ha realizado la rotación. La no recepción de esta memoria en plazo supondrá la obligación por parte del beneficiario de devolver el importe íntegro de la beca y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos próximos años.

Si de la rotación en el centro elegido derivara algún tipo de presentación o publicación de trabajos científicos, deberá dejarse constancia de forma adecuada y visible en la misma que el

trabajo ha sido posible gracias a una beca del Grupo de Estudio de Neurooncología y Enfermedades Neuroinmunológicas relacionadas de la SEN.

La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo de la estancia de formación, no implican relación laboral alguna del becado con la SEN ni con la FUNDACIÓN SEN.

Esta beca es compatible con cualquier otro tipo de ayudas (tanto institucionales como públicas).